

ESPOSICION

DEL GENERAL

Cup. 405. c. 36
D. Juan A. Lavalleja,

DE SU

CONDUCTA RELATIVA

A LOS

últimos acontecimientos

DEL

ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY,

Y EXAMEN DE LOS HECHOS

DEL

GOBIERNO

DE

MONTEVIDEO.

BUENOS AYRES.

Imprenta de la Independencia,

1833.

Por D. Lorenzo López



RESPONSION
 DEL GENERAL
D. Juan A. Larrazola
 COMODORA RELATA
 últimos acontecimientos
 DEL
 ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY
 Y REVENIR DE LOS HECHOS
 GOBIERNO
 MONTEVIDEO
 Imprenta de la Propaganda
 1838



Lo que debo á mis conciudadanos, lo que debo á mi patria, lo que debo á su historia que me consiguera una página, lo que debo al generoso pueblo que me asila, avivado por las exigentes solicitudes de mis amigos, me ponen la pluma en la mano, para romper el silencio que me habia propuesto guardar, con relacion á mi conducta política en los últimos acontecimientos del Estado Oriental del Uruguay. No trato de hacer hablar de mí, ni de hacerme olvidar, porque sè contentarme con el testimonio de mi conciencia, y despreciar la calumnia y los malvados, y hoy habria callado, como callè en 1821 cuando á solicitud de los mismos hombres á quienes acabo de combatir, vi prolongarse mi prision en los Pontones del Brasil, por mas de un año despues que habian vuelto á su libertad mis compañeros de infortunio. Habria callado como en 1823, cuando desgraciado en la primera empresa de libertar mi patria, esos mismos se asociaron al usurpador para sofocar los esfuerzos del patriotismo, y se arrojaron, en la impotencia de sacrificarme, sobre la fortuna de mis hijos. Habria callado como en 1825, cuando mas afortunado, contando solo con el entusiasmo de los Orientales, y con la simpatia del gran pueblo Argentino, abandoné cuanto le es mas tierno al hombre, y lanzandome á dirigidos, logré



dar los primeros golpes al extranjero, á que ellos servían. Habria callado en fin, como cuando haciéndolos mis prisioneros, teniéndolos en mis manos, hallándoles los comprobantes de la suerte que me preparaban alevosa é indignamente, (1) ni los castigué, ni los ultragé, ni los oprimí: les serví de escudo al justo resentimiento de mis conciudadanos, y echando un velo sobre lo pasado los asocié á mí, abriéndoles el camino de la gloria, de la libertad y de la fortuna; sin haber despues en mi vida pública, hecho un cargo siquiera á los que, insensibles á ese llamamiento generoso, permanecieron hasta el último sirviendo al opresor. . . . Vuelvo á repetirlo; tranquilo con el testimonio de mi conciencia, habria callado hoy como tantas veces, si los motivos poderosos que acabo de esponer, no me hiciesen romper el silencio; y al hacerlo debo empezar por trazar una rápida ojeada sobre la situación del Estado Oriental, en el periodo precedente á los sucesos de que voy á hablar.

No trataré aquí de repetir menudamente acusaciones determinadas de que están llenos todos los periódicos de la época, y los discursos de tribuna de las Cámaras de Montevideo; esos cargos asilados están

(1) Cuando tomé prisionero en 1825 al general Rivera, se le halló en su cartera una autorizacion para que ofreciese mil pesos al que le entregase mi cabeza, y otros mil al que presentase la del entonces mayor y ahora general D. Manuel Oribe. Geses existen, á quienes comisionó al efecto, y que miraron tal encargo, con el horror y desprecio que él naturalmente inspira.



vivos y existen; son conocidos de todos; ellos aquí solo pueden servir como detalles justificativos del cuadro que me prometo bosquejar.

En el exterior.—Soñando siempre con quimeras, hostilizando constantemente á un estado amigo, desligando así nuestros vínculos mas naturales, nuestra alianza mas ventajosa, pretendiendo un engrandecimiento tan inútil como imposible, el Gobierno de Montevideo, ponía en acción cuantos medios eran conducentes para concitar á la nación enemigos, para dejarla sin auxiliares en sus conflictos, para traerla una guerra; para volverla al yugo.

Estas no son imputaciones: de una parte de los hechos es testigo el Gobierno de la República Argentina y sus ciudadanos: de los otros me está prohibido hablar como Oriental; si me fuese dado hacerlo temblarian sus autores, al solo echar la vista al abismo que habian abierto á su patria: al envilecimiento á que la habian reducido.

Sepan entre tanto que mi vida pública no está manchada con las perfidias, que jamas he vuelto la espalda á mis compromisos, y que mienten cuando aseguran que yo ó mis compañeros hemos provocado la ambicion de alguna potencia á recibir el homenaje de la república. (1) De ellos es de quien esa potencia está acostumbra á re-

(1) Véase el *Universal* de Montevideo de 22 de noviembre entre los documentos.

cibir dones; de ellos sería de quien esperaría esta perfidia, porque está habituada á pagárselas y sabe por que precio se venden. A mi me conoce.

En el interior. Una administración inmoral dilapidaba y pasaba á sus manos y á las de su círculo la fortuna pública. Distribuía los empleos, no al mérito y al patriotismo, sino al favor; á los servidores del Imperio. Su codicia no dispensaba ramo y con los mas despreciables títulos, con los coloridos menos capaces de engañar aun á la mas cándida inocencia, su avaricia abrazaba desde las tierras de propiedad pública, hasta los mas valiosos contratos de pesca; descendiendo á todos los demas ramos que podian ser productivos al erario. La deuda pública siempre aumentada, y cerrándose por esos medios la posibilidad de extinguirla, este camino solo bastaba para conducir al estado á su ruina.

El patriotismo y los servicios prestados á la causa de la libertad, mirados con desprecio, pisados, humillados, tratados tal vez como crímenes. Un triste sueldo en algunos, y en los mas la mitad de él, era la consideración única de los mas afortunados. Díganlo los Orientales, díganlo los mismos Señores Oríbes, cuyo testimonio no puede ser ahora sospechoso!... Antes de los últimos sucesos ¿de qué consideración gozaban? Y á pesar de la de que gozan ahora, todavía me lisongeo

en creer, que ellos no querran cambiar; pero que digo, cambiar, parangonar siquiera sus últimos servicios, con los que prestaron cuando combatiamos juntos... ¡Y aquello nada merecia, y esto ha merecido tanto! ¿Por qué? Claro es; porque entonces combatian á los imperiales y ahora han combatido á patriotas... No quiero detenerme sobre este hecho; pero el solo basta para probar cuanto acabo de indicar en su relacion. Infinitos podría citar de su especie, aunque diferentes en su último aspecto.

Las leyes sin ejecución, evadidas ó burladas; ostentando liberalismo y principios en la capital, depredando y atropellando en la campaña, permitiendo y promoviendo con estudio la licencia, ejercitando como principal medio de gobierno la corrupción, sembrando la desconfianza, siempre mintiendo... Tal era el cuadro que muy rápidamente trazado presentaba la política del Poder Ejecutivo.

El Poder Judicial, identificado con el ejecutivo, mera fracción de él confiada á uno de los cinco hermanos que repartiéndose en todos los poderes constitucionales, por una liga de principios, de intereses y de familia, destruyen la independencia, y la acción de cada uno de ellos, para formar con sus personas el único poder que realmente existe en el estado, tenia una marcha con-

forme, y unicamente conforme á los principios, los intereses y los afectos de esos cinco hombres. Si no me hubiera propuesto evitar los detalles, en el ejercicio de ese poder hallaria un material abundante para aglomerar pruebas; seame solo permitido recordar, lo que por las prensas de esta ciudad dijo á este respecto el Dr. D. Lorenzo Villegas; que no profugo sino sacrificando á su conciencia una situacion importante, se alejó de Montevideo. Ese poder de tal modo administrado, lejos de ser una garantia, lejos de ser el protector de los derechos de los ciudadanos, lejos de ser un freno del ejecutivo, un asilo contra sus arbitrariedades y rapacidad, era el medio mas seguro de que las ejercitase impunemente: se veia realizado lo que con tanta elocuencia decia un publicista estimable "que un pueblo en el que el poder judicial no es independiente, un pueblo en el que una autoridad cualquiera puede influir sobre los juicios, dirigir ó formar la opinion de los jueces, emplear contra el inocente á quien quiera perder las apariencias de la justicia, y ocultarse á la sombra de las leyes para herir sus victimas con su espada; un pueblo tal está en una situacion mas desdichada, mas contraria al objeto y á los principios del estado social, que la orda salvaje de las orillas del Ohio, ó que el Beduino del desierto." (1)

(1) Benjamin Constant: curso de politica constitucional.

En vano en la tribuna, celosos Representantes reclamaban con energia contra tantos abusos; en vano se denunciaban por la prensa; en vano la opinion pública los marcaba con el sello de la reprobacion; el Ejecutivo era sordo, y sistemático en su idea de perpetuarlos. Si urgido por el clamor universal, variaba un ministerio, era siempre en la liga de familia que buscaba el sucesor, jamas en el patriotismo, jamas en los intereses nacionales, y si ultimamente llamó al Sr. Vazquez al ministerio, que no pertenecia á ella; entonces no hizo sino variar de nombre sin variar de marcha ni de direccion; puso en accion un recluta, que no pudiendo hallar cólegas sino entre los cinco hermanos, tuvo que tomar sobre sí todos los ministerios, porque aquellos conocian de tal modo su descrédito, que ni á la sombra de este nuevo socio se atrevian á presentarse en la escena dirigiendo los negocios.

Desde ese suceso, fácil fué ver que los intereses nacionales y el patriotismo nada tenian que esperar, que *la familia* resuelta á sostenerse con sus principios antipatriotas, y sus miras personales, nada perdonaria para sostener su imperio, y que bajo el nombre de un intrigante ó de un necio, se perpetuaria con su sistema. Este era el sentimiento universal: todos conocian que el partido que sirvió al Emperador, que los cinco hermanos eran incorregibles: que jamas aceptarían el confundirse entre sus conciudadanos, por

mas que un descenso natural y suave les asegurase cuanto podian apetecer como ciudadanos, cuanto podian pretender por su capacidad personal: que ellos pondrian en accion cuantos medios fuesen conducentes (fuesen los que fuesen) para asegurarse siempre una mayoria en el cuerpo legislativo; en el que si admitian algunos patriotas, era tal vez por gozarse en su derrota: que ultimamente para apoderarse de esa fuente inmediata de los otros poderes, se aprovecharian de que el sistema representativo en el estado Oriental, es mas nuevo que en ninguno de los otros estados de América; que no está por lo mismo bien arraigado todavia, y no se aprecia cuanto se debe el derecho de elegir por la masa de los ciudadanos; que por lo mismo son inmensas las ventajas del poder para formar las elecciones; y finalmente que por todo ello el pais necesitaba, le era indispensable, le era urgente, para que no se perdiese el fruto de 22 años de lucha y de combates, una administracion enteramente patriota. Asi pensaban tambien aun muchos de los que han engrosado las filas del general Rivera, (quizá) entre ellos estan los que lo acusaban con mas vehemencia, por mas que de buena ò mala fé, hayan querido despues mirar la cuestion por su aspecto mas diminuto. Como si fuese sostener la constitucion y las leyes, sostener al que, encargado de observarlas, es el primero en quebrantarlas: como si en un estado; desde que los poderes públicos han perdido su equili-

brio, y que el uno de ellos por cualquier medio que sea, tiene á los otros en su dependencia, no esté ya echada por tierra la constitucion, y sentado en su nombre el despotismo, el peor despotismo, aquel que se exercita con los nombres y pretestos mas sagrados. Discurrir de otro modo, cuando se obra de buena fé es un absurdo aunque sea disculpable: es cambiar las palabras por las cosas.

Sabido es generalmente que cuando el Gobierno quebranta las leyes fundamentales, cuando ataca la libertad de los derechos de los subditos, cuando sin llegar á *los últimos extremos* se dirige claramente á la ruina de la nacion, *puede esta resistirle, juzgarle y librarse de su obediencia*; y sabido es tambien que por limitada que sea la autoridad de un Gobierno, desea ordinariamente conservarla, y pocas veces sucede que sufra pacientemente la sentencia, ni se someta con tranquilidad al juicio de su pueblo: nunca faltan apoyos al dispensador de las gracias, porque hay muchas almas bajamente ambiciosas, para quienes el estado de un esclavo rico y condecorado tiene mas atractivos que el de un ciudadano modesto y virtuoso, por eso siempre *es difícil* que la nacion resista á un Gobierno, y falle sobre su conducta sin que la nacion, sin que el Estado *se esponga á turbulencias*. (1) Estas son verdades tan unánimemente reconocidas, y tan

(1) Vattel, derecho de gentes.

elocuentes por si mismas, que seria ofender la razon pública, detenerse á comentarlas ni á hacer su aplicacion al presente caso: el buen sentido llenará este vacío dejado en su obsequio, mientras yo cerrando esta rápida ojeada de la situacion política del Estado Oriental antes de los sucesos de Julio, paso á ocuparme inmediatamente de ellos y de mi conducta pública.

Sostenido así el sentimiento de una gran masa de habitantes del estado, por la fuerza de estos luminosos é incontestables principios; era visto que la mas pequeña chispa produciria un incendio general; ya porque exaltados por ella los descontentos se lanzarian á obtener por la fuerza lo que se negaba á la justicia; ya porque el Gobierno llenandose de espanto, con la conciencia de sus faltas, las cometeria nuevas, adoptando medidas violentas que precipitarian á los que todavia dudaban. Ambas cosas se realizaron.

La colonia del Quarein, estos desgraciados naturales que el general Rivera arrancó con lisongeras promesas de sus hogares para hacerlos el instrumento de su rapacidad habitual y ambicion, mientras los presentaba á su Patria como una adquisicion valiosa á la riqueza pública; estos infelices para cuyo sosten habian salido cuantiosas sumas de las arcas del estado sin que ellos llegasen á reportar los beneficios de ellas; estos hombres que habian sido engañados, en gran parte extermina-

dos, por la mano misma para cuya elevacion habian servido, eran los que estaban señalados por el arbitro de los destinos humanos, para dar los primeros golpes á su poder.

El teniente D. Lorenzo Gonzales por motivos puramente privados con el general Rivera, y victima de una escandalosa injusticia, de su parte fué el primero que á mano armada desconoció su autoridad. (a) Combatiendo con diversas fortunas, fué al fin obligado á desaparecer, pero no tan bre-

Es digno de transmitirse el motivo que produjo la enemistad del presidente de la República con el indio Lorenzo. Asociándose ambos para la faena de cueros de animales alzados á mitad de utilidades; el presidente que prohibia estas faenas para todos y las ejercitaba por su cuenta, dió á Lorenzo una autorizacion para que matase hasta 6000: como no le dió mas capital que la autorizacion, Lorenzo tuvo que tomar sobre su crédito los fondos que eran necesarios. Obtenida ya aquella cantidad dió aviso á su socio para que enviase por ellos, y tras de la remesa se dirigió á cobrar su parte. El presidente se negó á entregársela á pretexto de sus apuros, y aunque Lorenzo le hizo presente los empeños que habia contraido al logro de la empresa, fué todo inútil y al fin tuvo que conformarse con recibir otra autorizacion cuyo monto debia ser todo para Lorenzo. A virtud de ella habia reunido 2000 cueros, cuando es llamado por el coronel Rivera, y este le hace saber que debia entregarle estos cueros tambien por orden del presidente. En vano alega el indio sus derechos; el coronel se apoya en el mandato, y al fin aquel tiene que aparentar conformarse con él dirigiéndose con el oficial encargado de recibirlos al

ve como era preciso para que esta lucha y su origen, no excitasen el resentimiento que habian engendrado sus anteriores atentados. Así al crimen privado de Sexto Tarquino debió la libertad Roma.

En la noche de 29 de junio fué cuando realmente empezó el movimiento político que tenía por objeto solicitar la residencia del Poder ejecutivo con arreglo á la constitucion, y colocar á la República en la senda de la ley. El sargento mayor D. Juan Santana fué el primero que con tan noble objeto, poniendo en armas el cuartel general del Presidente que se hallaba en él, desconoció su autoridad, dirigiendose á las Cámaras con la esposicion que forma el documento número primero.

La noticia de este suceso en la capital, produjo la exaltacion que era natural efecto del descontento de los animos hácia el Ejecutivo; y en él, las solicitudes y los temores que constan del do-

lugar de la faena. Llegó Lorenzo allí, habla á sus compañeros les hace conocer la injusticia del procedimiento y partiendo en seguida los cueros de uno en uno, manda decir con el mismo oficial al Presidente que los que antes eran 2000 cueros, son ahora 4, mil y que venga por ellos: poniéndose desde luego en armas con sus compañeros de trabajo, y con los que pudo reunir de sus paisanos.

Este es el hecho que seria bien sensible, y que habria consignado al olvido, si la reputacion de los estados no fuese absolutamente independiente de los actos del que los manda.

documento número 2. En este confiesa el Poder ejecutivo que ignora todavía las ramificaciones que encierra la rebelion, y sin embargo pide se le revista del poder extraordinario.

En tales circunstancias, y con un Gobierno que se habia distinguido por sus frecuentes infracciones á las leyes, y ningun respeto á la opinion pública; era visto sobre que cabezas caerian sus golpes, y que todo tenían que temerlo aquellos, que por su energia habian significado con mas viveza, y con la claridad que exigen nuestros principios republicanos, su descontento de la administracion.

Fué entonces que el coronel Garzon, y demas gefes que subscriben el documento número 3. se vieron compelidos á ponerse á la cabeza de las tropas de la capital, y segundar con ellas el movimiento que habian recibido de su campaña, proclamandome por su gefe. Y fué entonces tambien que se les contestó por la secretaria de la Asamblea general, que *esta habia convenido con el vice presidente de la republica en ejercicio su allanamiento á nombrarme por general del ejército, y á ordenar en consecuencia que el presidente de la republica se retirase á ocupar la silla del Gobierno.* Documento número 4.

Mientras pasaban estos sucesos me hallaba yo en mi estancia, ocupado de los ordinarios trabajos de ella; y aunque el sargento mayor Santana y su fuerza se habian situado á la inmediacion, ofreciendose á

mis órdenes ; y aunque el coronel Garzon se me habia dirigido tambien en el mismo sentido, transmitiendome el honorable acuerdo ; todavia el dia 7 pusè à la representacion nacional la nota que forma el documento número 5.

Vacilaba aun en mi resolucion, no porque dudase un punto, de la justicia en que se fundaban las reclamaciones de los dignos gefes que habian principiado el movimiento ; de los ciudadanos que los seguian, y de la gran masa de patriotas del Pueblo Oriental: no porque creyese que podria haber otro medio para volver à la senda del deber y de la constitucion, à una administracion que haciendose sorda à todo, habia convertido la Carta sagrada en un medio de honrar las infracciones que la hacia, y su constante desprecio de todos los derechos, manifestándose resuelta à sostenerse à toda costa: no porque esperase siquiera que à vista de la conflagracion general que habian producido con sus actos se resignasen à aprovechar el descenso suave que aun estaban en estado de obtener; sino porque en el hombre de bien, en el padre de familia, en el buen patriota, en el vecino laborioso media un vasto espacio entre la conciencia de la necesidad del remedio y su resolucion à aplicarlo si es violento.

Entre tanto los sucesos iban agolpándose, y desde el 7 en la capital habia declarado la H. R. "que estas mismas" (las circunstancias) habian colocado al

Cuerpo Legislativo, y aun al Gobierno en la necesidad de presentarse con el carácter de mediadores para evitar las desgracias que de otro modo podian sobrevenir." Y añade. "En este concepto observa la A. G. que el vice-presidente de la República ofreció en la sesion de 3 del corriente, el nombramiento del general Lavalleja que pidió la fuerza armada, (1) Y el 11 el coronel Garzon se habia visto precisado, por los manejos que se ponian en juego para hacer nugatorios aquellos acuerdos, à espedir la resolucion que forma el documento número 7. Mientras que en la campaña por todas partes se iba poniendo la poblacion en armas.

En este estado de crisis fué, cuando el 14 apenas me decidí à aceptar una direccion tan generalmente solicitada, y que el estado de las cosas hacia indispensable, para que el pais no fuese victima de la mas espantosa anarquia. Era necesario para su salvacion, para que no se desnaturalizasen los esfuerzos que se hacian por la mas santa de las causas, reunir todos sus elementos de accion en un centro comun. En estos precisos conceptos està fundado el documento número 8, y alli reiterada como un remedio à todos los males la solicitud fundada en el artículo 26 de la constitucion para que se sugetase à residencia al general Rivera y à todos sus ministros.

(1) Documento número 6.

A su resistencia á esta legal solicitud, es que unicamente deben atribuirse todos los males que han sobrevenido, y cuyo término todavia no es fácil preveer, por mas que el suceso haya burlado las esperanzas del patriotismo.

Ni habia otro medio á que recurrir que el de la fuerza. Las Cámaras no estaban en un estado de independenciam que pudiese asegurar la libertad de su resolucioa á una peticioa que no llevase mas sequito que la simple firma de los ciudadanos. Ni el Gobierno de Montevideo era el que se necesitaba, para que ella pudiese llegar á su término, sin peligro de las cabezas de sus autores.

A este sencillo y verdadero relato de los hechos abandono el cuidado de mi justificacioa; el mundo imparcial juzgará si yo he sido ó no el autor de los últimos sucesos del Estado Oriental del Uruguay; detenerme á sacar por el análisis de aquellos una conviccion aun mas sensible que la que pueda ofrecer su primera vista, seria aparentar la pretension de una gracia que jamas he buscado de los enemigos de mi patria. Pero si ella en mejores dias es regida por patriotas, por mas opuestos que me sean, por mas que hoy hayamos combatido en distintas filas, yo me presentaré entonces á buscar un juicio por la senda de la ley.

Aqui habria terminado este papel si el general Rivera y su consejo, despues de su victoria, amas-

trados por el motivo á que la debian, por la leccion de que el pueblo Oriental no habia mirado impasible el ultrage de sus derechos, por mas que la fortuna no hubiese coronado sus esperanzas, hubiesen aprovechado de aquella para volver sobre sus pasos y entrar por si mismos en el camino de la ley; dando á este paso, único que podria salvarlos, toda la brillantez del colorido con que podia iluminarlo la inmediatea del triunfo; pero tan lejos de ello, embriagados con el aspecto mas vulgar de los sucesos, es despues de aquel, cuando soltando la mascara, han presentado en toda su deformidad sus pretensiones.

Olvidandose de la ilustracion del siglo en que vivimos, han adoptado principios y doctrinas que solo han podido ejercitarse en los tiempos bárbaros de la edad media, ó en los mas bárbaros todavia, en que despues ha dominado momentaneamente la furia de las pasiones.

Los cadalsos y la confiscacion han formado la base del nuevo sistema del Gobierno de Montevideo, y mientras que aquellos profusamente derraman sangre, esta, destruyendo de raiz el principio constitucional que asegura la inviolabilidad de la propiedad, dá el golpe mas mortal á la riqueza pública, y establece el antecedente mas inmoral, mas capaz de excitar la codicia, de perpetuar las convul-

siones, de hacer interminables los odios y las venganzas, y de concluir por arrasar el estado.

Aquellos hechos no son meras imputaciones; ni es dudoso que produzcan tales consecuencias.

La notoriedad de los primeros y los documentos públicos los atestan, y el mismo mensaje del Gobierno de 22 de noviembre los confiesa y los ostenta. (1)

No es este el lugar de discutir la pena de muerte. Cuanto ha existido de humano, de ilustrado y de filósofo, ha levantado contra ella la voz de la justicia; y si todavía no se ha uniformado la opinión respecto de su abolición absoluta, se ha llegado á convenir unánimemente en que no debe usarse sino para muy raros y determinados casos. Aplicarla á delitos políticos, como medio de prevenir las revoluciones, es un absurdo, y el profundo y político Mr. Guizot, no solo le niega toda virtud sino también manifiesta que es perjudicial á los mismos que la emplean.

Los hombres, por grande que sea su nombre, nada son en nuestros días en comparación á las ideas; se pasó el tiempo en que en política un nombre por sí solo, era una potencia inmensa. ¿Que quiere el Gobierno de Montevideo? consolidar su poder: pues bien; forme la opinión, hagala suya y "verá que, como" dice Maquiavelo, un Gobierno protegido por el voto "público debe hacer poco caso de las conspiraciones, " pues los complots mismos serán tan impotentes con-

(1) Documentos números 9 y 10.—

"tra el poder, como es impotente la pena de muerte " contra los complots.

Sino puede cambiar las ideas en vano derrama sangre. No prolongará su existencia ni un instante mas del que sea preciso para cavar su sepulcro; y los muertos, esas víctimas de su venganza, serán sus mas formidables acusadores; los primeros que lo arrastren á el. Que no se alucine con la obscuridad de sus nombres, su infortunio les dará poder, y por lo mismo que están mas identificados con las masas, tanto mas sensibles serán estas á su clamor.... Y ya que ha precipitado al país á tan doloroso término, no lo desmoralice con crueldades inútiles, no convierta una cuestión de principios en una guerra de venganzas....

La confiscación que no fué conocida en Roma hasta que el tirano Sila la introdujo con sus infames proscripciones, solo fué usada por aquellos emperadores, cuyos vicios les hacian necesario el uso de ese recurso para enriquecer su erario. Por el mismo principio, y con la mira de premiar á sus secuaces se conservó en los tiempos bárbaros é ignorantes del sistema feudal, y pasó de allí y de los códigos de Justiniano, que en unos la desechó, y en otros la adoptó con restricciones, á los que nos vinieron de nuestros primeros años. Tal es el origen de las leyes de confiscación, y bien digno de recordarse cuando se habla del Gobierno de Montevideo.

Pero ellas son de aquellas que deroga el artículo 148 (1) de la constitucion, como que directamente se oponen á ella, que declara en el 144 el derecho de propiedad sagrado é inviolable, (2) mientras que el exemplo respetable de los Estados Unidos, y la misma Carta de Lois XVIII en su artículo 66, que han abolido la pena de confiscacion, presentan un testimonio fustre de lo que corresponde á la civilizacion y á la justicia de nuestro siglo.

Si á la injusticia é ilegalidad de las confiscaciones, se añade el efecto que ellas producen en el sistema político y económico, apenas puede concebirse la perversidad ó torpeza de los que las ejercitan. Ellas forman en la sociedad dos clases, la una de saqueadores, la otra de despojados. Ellas excitan la guerra del pobre contra el rico, abren la puerta á la codicia y la violencia, y empezando por destruir á unos solamente, acaban por arruinar á todos. La alarma se difunde entre todos los que tie-

(1) Artículo 148; se declara en su fuerza y vigor las leyes que hasta aqui han regido; en todas las materias y puntos que directa ó indirectamente no se opongan á esta constitucion, ni á los decretos y leyes que expida el cuerpo legislativo.

(2) Artículo 144—El derecho de propiedad es sagrado é inviolable; á nadie podrá privarse de ella sino conforme á la ley. En el caso de necesitar la nacion la propiedad particular de algun individuo para destinarla á usos públicos, recibirá este del tesoro nacional una justa compensacion.

algo. Entre los que han adquirido los bienes confiscados, la injusticia del título con que los poseen, el temor de perderlos, por el mismo medio, les hace destrozarlos y consumirlos, convertirlos de cualquier modo, á cualquiera precio, en una especie que puedan ocultar mas facilmente, y transportar consigo. Los que tienen con un título mas justo, ven ya rota la barrera que aseguraba sus derechos, que les daba la esperanza del goce de ellos; temen que con uno ú otro pretesto, el Gobierno que ya no conoce freno, estienda á ellos su mano; temen en la reaccion de sus enemigos, el ejemplo que han recibido; y temen tambien á los mendigos que han dejado aquellos despojos, que irritados con la injusticia, no es fácil que guarden á los otros respetos que ellos no han merecido; se sienten estimulados por una necesidad urgente. ¿Qué hacen estos? Obrar como los primeros: consumen, acaban.

He aquí por un despojo, dirigido á solo una porcion de la sociedad, estinguida la riqueza de toda ella. Destruida la fuente de la riqueza pública: la sociedad di-uelta: el Estado convertido en una horda de salteadores. Estas verdades no es necesario inculcarlos mucho á los Orientales: Una esperiencia harto dolorosa les hablará un lenguaje mas elocuente que cuanto pudiera decirseles. Ella basta para desvanecer la importancia de esa mentida necesidad con que el general Rivera y su consejo han

querido ante las Cámaras en su mensaje amparar sus espoliaciones y violencias. Ella basta para poner al claro á los ojos de todos, la tendencia de un sistema que no manifiesta otro objeto que hacer retrogradar el Estado á una *época desgraciada* para darle otra vez un amo, para justificar lo que sostuvieron siempre: "nuestra incapacidad de ser libres." (1)

En cuanto á mí toca en este momento, si no estuviera tan convencido de la justicia de mi causa y de la de mis compañeros; de la rectitud de mi conducta y de mis intenciones; si alguna duda me quedase bastaría á desvanecer el mas pequeño escrúpulo la conducta y

(1) He combatido totalmente el sistema de confiscaciones, pero si se considera que las que se acaban de hacer en el Estado Oriental del Uruguay, no solo pesan por su principio sino por lo arbitrario de su aplicacion, se verá que ellas habrian sido abominadas aun en los tiempos y gobiernos en que podían usarse. No han sido despojados solos los que han tomado las armas, los que por auxilio ó de cualquiera otro modo positivo han manifestado su oposicion al Gobierno; sino que la espoliacion y las violencias se han extendido hasta á aquellos, que en ninguna manera han tomado parte en los últimos acontecimientos. Los padres inocentes han sido castigados en muchos ejemplos por el pretendido delito de los hijos: los parientes ó cercanos de familia, por el de sus deudos; y últimamente hasta la amistad y el afecto han servido para fundar presunciones de complicidad, y título para imponer el supuesto castigo. Ni aun en el modo se ha tratado de suavizarse la barbarie, repartiendo proporcio-

les medidas del Gobierno de Montevideo despues, de su victoria, ellas bastan por sí solas para justificarme á los ojos del mundo. "Los que los han adoptado son los mismos hombres á quienes la circunstancia ha quitado el velo presentándolos al claro; poniendo en transparencia su carácter y sus pretensiones." (1)

BUENOS AYRES FEBRERO 1.º DE 1833.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

nalmente la carga, ó siquiera tomando una razon de lo que se arrancaba. Estancias han sido despobladas de sus ganados y despojándolas absolutamente de todos sus demas útiles, y se ha llevado la fiereza hasta quitar las puertas y ventanas de las casas, y aun hasta destechar las habitaciones para venderlo todo.

(2) Véase el documento final.

DOCUMENTOS

Número 1.º

EXPOSICION

Del Comandante D. Juan Santana y 400 Ciudadanos que lo acompañan á la A. G.

SEÑORES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La conmocion actual del pais no es obra de la ambicion, ni del espíritu de partido que promueve trastornos para facilitar el logro de sus fines. El Gobierno desde su instalacion, ha abandonado el camino recto sin hacersele conocer la menor oposicion legal; hé aqui el hecho. Vuestros comitentes, viendo desvirtuadas sus garantías, y comprometida su libertad, se han visto obligados á defenderla personalmente; hé ahí las consecuencias. El Gobierno mismo es quien los ha forzado á esta resolucion: continuando descaradamente en sus perniciosos estravios, ha llegado hasta conocer el sentimiento nacional y despreciarlo; y lo peor de todo ha sido haberse dado lugar á que se reclame de este modo una justicia, que solamente debia aguardarse de los cuerpos encargados especialmente de velar sobre los intereses públicos, afianzando el buen orden, manteniendo el respeto de todas sus condiciones; pero mudos sus RR, que son su medio legal de oposicion,

II

el pueblo no puede contar entre sus deberes una conformidad que aniquila sus derechos. En la naturaleza de nuestra organizacion social estan las represiones legislativas, y las conmociones cuando se paraliza la accion urgente de aquellas. Para las circunstancias regulares el interes comun recomienda el digno silencio de la esperanza; pero no hay circunstancia alguna que justifique, que imponga el terrible silencio de la resignacion. El mal mayor temido, viene sin remedio; pero viene cuando se han realizado todos los males antes evitables; viene, cuando ya el único que debiera y no puede evitarse, es la necesidad de esa misma revolucion, que no pudiendo impedir lo que ya está hecho, entonces es que se convierte en mayor mal que el que se pretendió conjurar con el sufrimiento. Sin objeto alguno directo su móvil en ese extremo es la desesperacion, y el despotismo mas opresor su efecto inevitable, despues de haber pasado por las mas espantosas convulsiones. Colocados vuestros comitentes en esta peligrosa alternativa, y hallandose abandonados á si mismos para hacer provechoso lo poco que aun queda que impedir para llegar al abismo á que se les arrastra, conociendo la insuficiencia de los medios establecidos, desnaturalizadas sus instituciones, sostituidos vicios destructores á las virtudes cívicas, que debieran ser su principal garantia; la codicia al patriotismo, el favor á la justicia, la apatia al celo, el capricho á las reglas, la arbitrariedad á las leyes; abatido el mérito, desatendido el bien público, amenazada, perseguida, minada la propiedad territorial, organizado pérfidamente un sistema de despojos, reducida á la defensa propia la seguridad individual; sin freno el robo, el asesinato y la violencia; impunes todos los atentados, y sin que se haga sentir la influencia de la au-

III

toridad mas que para decretos que juntan la ruina de la fortuna pública á la de los particulares, para disposiciones que lejos de aliviar las exigencias del vecindario, les imposibilitan de suplir para su bien al abandono de la administracion, y sobre todo este cúmulo de males tan fecundo en otros aun mayores; anulada vuestra alta mision, sin garantia la independecia de vuestras opiniones; y órganos de la opinion pública sin poderla presentar en ese recinto, que le está exclusivamente consagrado, ni hacer respetar el interes, ni el amor propio nacional. Vuestros comitentes estan muy distantes de presentarse á vosotros, como revolucionarios, desconociendo vuestra autoridad, que ellos han establecido con sus votos, para conservar y promover sus derechos y sus intereses comunes. Respetandola, y para hacer efectiva los altos fines de su institucion, es que se presentan á ella ofreciendole en su actitud actual una garantia para la libertad de sus resoluciones. Haced, como corresponde, al que elegisteis para ejercer el P. E., los cargos que debeis y que tantas veces y tan inutilmente ha denunciado la prensa, cuyos ataques aparentó despreciar, imposibilitado de una defensa digna. Interrogadte: ¿porqué desnaturalizando su mision ha excitado de tantos modos el descontento general? ¿Porqué ha abusado de su posicion para comprometer y oprimir al pais? Porqué lo ha irritado hasta conmoverlo? El ha invadido propiedades particulares, y facultando su ocupacion por otros; ha dispuesto arbitrariamente de las públicas; ha arrebatado y se ha apropiado el sudor de los que faenaban con autorizacion suya; ha impedido á propietarios el uso de esas mismas faenas en tierras propias, y para hacer la prohibicion mas odiosa, se ha privilegiado á si mismo y á los suyos, estableciendo en dife-

rentes campos de propiedad públicas, lo mismo que el prohibió en la particular y celebrado sobre su producto contratos como de cosa propia. El convirtiendo à otros objetos las grandes cantidades libradas en favor de las familias situadas en el Cuareim, las sumió en la horrible miseria, que las forzaba à vivir del pillage y la depredacion, estrechandolas hasta reducirlas al estado hostil en que ultimamente aparecieron, convirtiendose en enemigos de cuantos poseian algo, y del pais entero, al que se ha obligado à poner en un estado de guerra. El ha dado ocasion y consentido hasta el mayor extremo la indisciplinacion en la frontera, llegando la desmoralizacion à punto de que casi no habia oficial que no se creyera comprometido en recibirse de una guardia, ó salir à otro servicio con una tropa enviciada, mal vestida, y peor paga, y en asecho siempre para asesinar y robar, esponiendo asi nuestra seguridad interior y exterior à un mismo tiempo. En calidad de ladrones ha sido degollado un destacamento nuestro, y à nadie se ha hecho cargo de una relajacion tan afrentosa. Preguntadle, ¿porqué no tomaban sus sueldos esos soldados? Porque se les hacia sufrir privaciones que justifican en cierto modo su insubordinacion, y sus desastrosas consecuencias.

El en medio de tantos elementos de desorden, de tantas causas para mantener en estado de conflicto y sobresalto à los habitantes, cuando ese conjunto de circunstancias clamaba por medidas que asegurasen su tranquilidad conturbada, despues de haberlos reducido à sus arbitrios propios concibió el bárbaro pensamiento de privarlos de sus armas. Diga, ¿porqué no proveyendo à su defensa, se las impedia? Responda ¿porqué ha permitido à su fiscal esa omnipotencia escandalosa que suscitan-

do querellas entre los vecinos, ha turbado la paz de las familias, y puesto en convulsion todo el estado? Porque ha permitido que con el pleiteen su heredad los mismos que se han sacrificado tantos años por la causa pública, prodigando su sangre y la de sus hijos, y cuantos bienes poseian en favor suyo; sin haber recibido la menor retribucion? ¿Porqué ha malversado las rentas públicas, despreciando su destino legal, y sobrecargando así al pais de una deuda, que conduciendolo de bancarrota en bancarrota, haga imposible su consolidacion?

¡HH. RR.! à vosotros son patentes estos hechos que hacen la queja pública y el resentimiento universal, que muestran un malestar presente, un porvenir desastroso, el naufragio de nuestra costosa independencian y todas las calamidades que le precederán. Es à vosotros, Padres de la Patria, à quien corresponde impedirlos, haciendo efectiva la Constitucion, cuyo juramento sagrado pesa sobre vuestras conciencias, cuyo cumplimiento invocamos, recordandolos la serie de sacrificios que hacen imponderable su precio. HH. RR. de la A. G.

JUAN SANTANA.

Número 2.

MINISTERIO DE GOBIERNO:

Montevideo, Julio 2 de 1832.

El Gobierno acaba de ser instruido por una nota de S. E. el Sr. Presidente de la República en campaña, fecha 30 del último junio en la costa del Yí, de que el sargento mayor D. Juan Santana se ha sublevado à las 12 de la noche anterior

VI

con tres compañías de milicias de su cargo, y desarmado por sorpresa à una compañía de línea que se hallaba à sus inmediaciones, se habia apoderado tambien de los fondos de la comisaria y del armamento, à pesar de la oposicion del gefe del E. M. coronel D. Servando Gomez.

El Gobierno reposa en la confianza de que el Sr. Presidente en campaña usará de medios bastantes para sofocar la rebelion; pero legalmente ignora todavia las ramificaciones que encierre, y las medidas que puedan demandar los sucesos ulteriores: sabe solo que le corresponde llenar el primer fin de su existencia, adoptando desde luego cuantas por momentos exijan las circunstancias en uso de las facultades extraordinarias que le concede el artículo 81 de la Constitucion; y espera que la H. A. G. obtemperando à estos principios cooperará por su parte à la salvacion del país y de su existencia política, por medio de una resolucion terminante y decisiva, que deje espedita la accion del Ejecutivo, y le añada todo el nervio y firmeza que debe darle la absoluta armonia de los poderes constitucionales.

El Gobierno será celoso hasta el escrupulo en el cumplimiento del referido artículo, y dará cuenta oportuna de las medidas que adopte y de sus resultados.

El Gobierno saluda à los SS. de la A. G. con su mas alta y distinguida consideracion.

LUIS E. PEREZ.
Santiago Vazquez.

A la H. A. G. de la República.

Número 3.

Montevideo, Julio 3 de 1832.

La fuerza armada de la capital y estramuros, à cuya cabeza me hallo, no puede ser indiferente à la crítica situa-

VII

cion en que se encuentra el país, cuando todos sus habitantes à una levantan la voz contra la autoridad, como la única causa de la resistencia armada que se le hace en varios puntos de la campaña. Ella, pues, unida en sentimientos con los pueblos, y deseosa de cortar los males à que se provoca, desconoce la autoridad del Gobierno, y se pone à las órdenes del general D. Juan Antonio Lavalleja, mientras resuelve sobre este grave negocio la Asamblea General, à la cual hemos dado cuenta del estado en que nos hallamos.

EUGENIO GARZON.

Al Presidente de la República.

Número 4.

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Habiendo tomado en consideracion la A. G. las esplicaciones que dió la comision nombrada para oír las pretensiones del gefe de la fuerza armada de la capital; ha acordado se le comunique por secretaria que ha obtenido del vicepresidente de la República en ejercicio su allanamiento à nombrar inmediatamente por general del ejercito al Brigadier general D. Juan Antonio Lavalleja, y ordenar en consecuencia que el Presidente de la República se retire à ocupar la silla del Gobierno.

La A. G. ha acordado tambien encargar à los gefes de la fuerza armada que han representado, la conservacion de las garantias públicas è individuales con arreglo à la Constitucion y las leyes, de que se les hace inmediatamente responsables para ante la misma.

Al cumplir lo dispuesto por la A. G. se complace en sa-

ludar al Sr. coronel á quien se dirige con su particular consideracion.

MIGUEL A. BERRO.

Secretario.

Sr. Coronel D. Eugenio Garzon.

Número 5.

Creí insertar aquí íntegra la nota pasada por mí á la Asamblea General; pero al buscar el borrador de dicho documento no he podido hallarlo entre los papeles que tengo á la mano: para subsanar en algun modo su falta, y no retardar mas tiempo esta publicacion, me veo precisado á sustituir á dicha nota el extracto que de ella dió el *Universal* número 880 de 10 de Julio; en el que, aunque está algo adulterado el concepto, existe lo bastante para formar la prueba que me propongo. Mi comunicacion debe existir original en el archivo de la Asamblea, y el Gobierno de Montevideo puede desmentirme; mientras que yo ofrezco imprimirla en oja suelta, luego que lahalle á la mano si aun fuere preciso.

"Ayer se ha reunido la Asamblea General con el objeto de oír el contenido de una nota del general D. Juan Antonio Lavalleja, por la que pone en conocimiento de aquel augusto cuerpo los acontecimientos que refiere la comunicacion del mayor Santana que queda inserta: y, avisando la permanencia de la fuerza reunida bajo las órdenes de dicho jefe en la estancia de su propiedad, manteniendose de sus ganados, pide á la Legislatura lo tome en consideracion para deliberar lo que juzge conveniente en tales circunstancias."

Número 6.

CAMARA DE SENADORES.

Montevideo, Julio 7 de 1832.

La A. G. ha tomado en consideracion la nota del P. E. del 5 del corriente, en que solicita se derogue la resolucion de 3 Junio, que autorizó al Presidente de la República para mandar la fuerza armada, ó en su caso se le demarque la linea de conducta que debe seguir en las circunstancias extraordinarias en que actualmente se halla; y ha acordado se le conteste, que estas mismas han colocado al Cuerpo Legislativo y aun al Gobierno en la necesidad de presentarse con el carácter de mediadores, para evitar las desgracias que de otro modo podrian sobrevenir. En este concepto observa la A. G. que el vice-presidente de la República ofreció en la sesion de 3 del corriente el nombramiento del general Lavalleja que pidió la fuerza armada, y aun se entendió á llamar al Presidente de la República á ocupar su silla, cuya promesa se transcribió por la Secretaria de la Asamblea á los gefes de dicha fuerza, como aparece de la copia autorizada que se adjunta. Si las exigencias de aquel momento arrancaron al señor vice-presidente esta oferta, á él toca tambien valorar si ellas demandan hoy otra cosa. No estando, pues, en posicion de conocer las exigencias del momento, ni los males que podria producir una repulsa, le es imposible demarcar una linea de conducta que satisfaga las primeras y prevenga los segundos: conciliar uno y otro es uno de los principales deberes del Gobierno, para lo cual debe considerarse suficientemente autorizado.

Lo que de orden de la misma A. G. se le comunica

en contestacion á su citada nota, saludándolo con el mas alto aprecio y consideracion.

JULIAN DE GREGORIO ESPINOSA.

Vice-presidente.

Luis Bernardo Cávio.

Secretario.

Exmo. Sr. Vice presidente de República.

Número 7.

El ciudadano coronel, Eugenio Garzon, gefe inmediato de la fuerza armada del departamento de Montevideo, de acuerdo con los gefes y oficiales que se han puesto bajo sus órdenes:—Resuelve.

Art. 1.^o Que cesa desde este momento la autoridad del vice-presidente de la República.

2. Que las oficinas generales de la administracion queden bajo su inmediata dependencia.

3. Que esta resolucion se publique en forma de Bando, y se comuniqué al señor general D. Juan Antonio Lavalleja, como única autoridad que reconoce la fuerza armada.

Montevideo, Julio 11 de 1832.

EUGENIO GARZON.

Número 8.

SS. RR. DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Lo que debo á la Patria que me vió nacer, me pone hoy en el duro caso de autorizarme para salir al frente de mis compatriotas, y antiguos compañeros de armas. No puedo ser indiferente á aquellos que he visto derramar su sangre en los campos de la Colonia, Casaballe,

Arroyo Grande, Tacuarí, Rincon de las Gallinas, Sarandí, Ituzzaingó, y otros puntos: estos mismos que bajo mi direccion han marchado y prodigado su sangre en esos campos de honor, hoy se despedazan en la horrible guerra civil. Una alarma general se vé en toda la Provincia. La ruina general es incortable. No son, HH. RR., esos miserables de la Colonia del Cuarcim los que hoy se desoran, son nuestros conciudadanos y compañeros de armas.

En mi poder existe una comunicacion del Señor General Rivera en que AMENAZA CON EL PODER DEL BRASIL á los que piden residencia al gobierno por haber infringido la Constitucion; esto ha exaltado hasta el extremo su patriotismo y ratifican sus sospechas. A. V. H. han dirigido la esposicion; desgraciadamente hasta hoy no se ha servido V. H. resolver. Estos resultados me atrevo á asegurar que son reliquias quizá de los enemigos de la causa pública; pero sin aventurar mi humilde opinion puedo asegurar á V. H. que exonerado del mando de las armas al señor general Rivera los males son terminados.

Si el Gobierno se justifica de los cargos que se le hacen, será el mas apreciado que tendrá nuestra Patria, y todos contribuiremos á castigar los delincuentes. Yo protesto así mismo no dejar de tomar la parte mas activa interin no se resuelva esta cuestion: concluida, me verá el Pueblo Oriental volver á la vida privada como lo he justificado en otras épocas.

Saluda á V. H. con la mayor consideracion y respeto que se merece.

Costa del Yí, julio 14 de 1832.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Del Supremo Poder Ejecutivo á las Cámaras Legislativas.

HONORABLES REPRESENTANTES:—

El Gobierno ha pedido vuestra convocación extraordinaria para daros cuenta de una rebelion y sus consecuencias; hay, pues, tanto motivo de felicitaros en este momento, cuanto vuestra libre y tranquila concurrencia es la demostracion mas práctica del triunfo de las instituciones. No por eso se os puede decir que han desaparecido enteramente los elementos de que se formó la conjuración; ni vuestra mision está hoy reducida á meditar sobre los acontecimientos que pasaron ya; pero se os puede, Honorables Señores, asegurar que robustecida por vosotros la accion del Ejecutivo, la decision y las virtudes del Pueblo Oriental salvarán á la Patria de cualquier peligro que pueda amargarla.

Mucho tiempo hace que los conjurados preparaban el desenlace de sus maniobras: apuradas en vano todas cuantas pueden concurrir á la disolucion de los vinculos sociales sin el caracter de una insurreccion declarada, recurrieron al fin á las vias de hecho y presentaron á la faz de la nacion al indio Lorenzo capitaneando la revuelta de los naturales del Cuareim, de que se os dió cuenta en su tiempo.

Frustrado aquel empeño por la habilidad y bravura del coronel Rivera; desechos y arrollados en todas direcciones los rebeldes; aprendidos unos, y obligados otros á refugiarse en los bosques del Entre-Rios, creció la audacia con los crímenes, y el 29 de junio se vió amenazada la vida del primer Magistrado de la República en su cuartel general del Durazno, por la sublevacion del caudillo Sta. Ana que libraba su victoria al puñal de un asesino, y que malograda su

empeño arrastró tras sí algunos milicianos inocentes, y fué con ellos á buscar abrigo y direccion bajo las órdenes de D. Juan A. Lavalleja.

Rasgose por fin la última parte del velo que encubria toda la estension de la trama y del empeño de los rebeldes, con el motin militar de tres de julio en Montevideo, de que vosotros, HH. RR., fuisteis testigos y casi victimas: cuando no se pudo amotinar al pueblo ni arrancar de las autoridades resoluciones indignas de su elevacion, se llevó el escandalo hasta su término por medio del decreto de 11 de julio, que trazado por una mano traidora y suscripto por el caudillo Garzon, desconoció toda otra autoridad que no fuese la que él atribuía á D. Juan A. Lavalleja.

Consumada la rebelion y hollada de este modo la Constitucion del Estado, el Vice-Presidente de la República proclamó, en 12 de julio, la cesacion violenta de su autoridad, librando á la del Presidente en campaña y á sus esfuerzos la salvacion de las instituciones, y lamentando en silencio la muerte del primer pueblo del Estado.

Pero los valientes soldados que sostuvieron á los rebeldes reconocieron muy luego su error y ceguedad, y proclamaron en el memorable 5 de agosto el restablecimiento de las autoridades legítimas; se intentó entonces en vano ocultar el caracter de este movimiento para precipitar al pueblo en un abismo de males á que conspiró particularmente la presencia repentina del caudillo Lavalleja: pero al cabo su fuga precipitada con la mayor parte de sus secuaces puso un término á la rebelion en esta capital.

Mientras ena sufría aquel yugo ominoso, el caudillo Lavalleja movia todos sus agentes para propagar el gérmen de la anarquia, y adquirir prosélitos en diferentes puntos del territorio, logrando al fin reunir en grupos mas de 600 hom-

bres arrastrados unos por la violencia y otros por la seducción y el engaño.

El Presidente de la República, apenas salvo de las insidias de la jornada de 29 de junio hizo un llamamiento á los pueblos, cuyo respeto á la autoridad y adhesión al orden, no vaciló jamás en medio de tantos y tan acerbos conflictos: es bien satisfactorio decirlos, HH. RR., que los pueblos, y el ejército acudieron presurosos á la voz del Jefe constitucional, á ofrecerles sus brazos y prodigarle todo género de auxilio para restablecer el imperio de las leyes atacadas en su persona.

A este impulso verdaderamente nacional fué debido el alistamiento casi instantáneo de más de tres mil defensores de la constitución, y la rapidez y exactitud de los movimientos del ejército de operaciones, que desde las márgenes del Rio Negro apareció de improviso en esta capital para consolidar el orden en ella, y volvió de nuevo á campaña para perseguir el grupo de los rebeldes.

Depredaciones y rapiñas, asolación y espanto habían formado hasta entonces la campaña de los regeneradores: pero apenas el ejército les hizo temer la proximidad de un encuentro, cuando convirtieron sus movimientos hacia la frontera del imperio limitrofe, prontos á dar la espalda á todos sus compromisos, y provocar la ambición de aquella Potencia, que supusieron dispuesta por sus Agentes á recibir un servil homenaje de esta República, sin reparar en la mano que se lo brindaba.

Al fin, el 29 de setiembre, el ejército de la Constitución que ya en el Cordoves y Tupambay había hecho sentir el poder de sus armas, y que contaba solo 90 días de su formación en las márgenes del Rio Negro, tuvo á la vez la gloria y el pesar de ver á los anarquistas cruzar en desorden el Yaguarou

y rendir á un puñado de imperiales las armas con que algunos de ellos pelearon en el Rincon, Sarandí é Ituzaingó.

He aquí, Señores, un ligero bosquejo de los principales acontecimientos de la rebelión y de las operaciones de la fuerza constitucional; el Ejecutivo se abstiene de detenerse en detalles, porque todos ellos constan de los documentos publicados en la época: solo se fija en el importante resultado que estas operaciones han producido para desengañar á los ilusos, consolidar las instituciones y fomentar el crédito en el exterior.

Es verdad que tantos y tan prósperos sucesos no han podido obtenerse sin sacrificios, harto sensibles para la población, la industria y el comercio: lo es igualmente que el tesoro público ha sufrido un peso extraordinario y enorme que debía hacer temer el conflicto de su crédito y recursos: tal era el vacío que dejaba la profusión viciosa de los anarquistas, y la necesidad de proveer al equipo y consumos del ejército, y de pagarlo con la exactitud que reclama la importancia de su servicio y la moral del Gobierno.

Pero, comparados los sacrificios con el resultado de que ya estamos en posesión, y las erogaciones con el tamaño de la empresa, se encuentra un grande consuelo viendo salva la República, satisfechas las demandas de la guerra y cubiertos los empeños que fué inevitable contraer en el momento de abrir la campaña: momento el más crítico para la dirección de la hacienda, aun que en otro sentido haya venido á ser el más digno de nuestros aplausos.

En aquella crisis fué un auxilio poderoso el de los empréstitos que facilitaron al Gobierno los propietarios, y especialmente el comercio: sus cofres se abrieron con una franqueza tanto más noble cuanto podía temerse más aventurada;

y es justo que la Autoridad les pague este tributo de reconocimiento.

A todo se ha atendido con las rentas ordinarias y con la enagenacion de algunos solares no comprendidos en los proyectos pendientes; el Gobierno se atrava ademas á prometeros que al tiempo de la reunion de la próxima legislatura estarán satisfechos los créditos restantes del último periodo y tambien los gastos ordinarios; mientras que debe lisongearos, honorables Señores, observar que los vales del tesoro nacional gozan hoy de un crédito igual, sino superior, al de las mejores garantías particulares; fenómeno que á la verdad no puede dejar de señalarse en época en que parece que todo se lo arrebatasen las calamidades de una guerra doméstica.

Restaurada, pues, la autoridad á espensas de la sangre oriental, de las rentas y de la industria, era un deber de la mas alta importancia que el Gobierno como responsable de la salud pública, é investido por la Ley del poder necesario á tan sagrado objecto, no trepidase en descargar golpes de justicia y escarmiento que hiciesen sentir á los traidores lo enorme de su crimen y á los pueblos la inmensidad de su ofensa.

Los decretos de 17 y 31 de agosto que el Gobierno ha creído oportuno presentaros en este acto, parecieron suficientes en el momento de su data; pero descubriéndose el 15 de setiembre que el germen de la anarquia fermentaba en los subterráneos de la capital, y que se aproximaba su cabal desarrollo, se precedió á justificaciones que hicieron un aumento á la lista de los conspiradores, y aun comprendieron en ella personas que por su sexo parecían exentas de figurar en esteas tan peligrosas.

La publicidad con que el Gobierno ha procedido en esta ocurrencia delicada, y el convencimiento que con independencia del proceso encontrará todo ciudadano que medite so-

bre los proyectos de los setembristas atendida su conducta notoria, antes y despues del cinco de agosto, sus intereses personales y las relaciones con los asesinos del Yi, son poderosos motivos para que el Ejecutivo se persuada que la H. A. notará la moderacion con que terminó una causa que acaso hubiera sido la mas propia para hallar en el castigo ejemplar un escarmiento saludable.

Siente el Gobierno no poder escusarse de hacer igual referencia de algunos miembros de la representacion nacional que hoy profanarian con su presencia este recinto sagrado. Si no bastasen aquellas consideraciones, si el dedo de la opinion pública no los señalase demasiado, el Ministerio presentará las piezas que justifican la parte que han tenido en las traiciones del 29 de junio y 3 de julio, para recabar de la H. Cámara de Representantes la declaracion á que se refiere el artículo 51 de la Carta, y al mismo tiempo para justificar la medida que en momentos urgentes tomó el Ejecutivo con uno de ellos, arresandole en el periodo del peligro.

Un sacrificio doloroso hace el Gobierno cuando indica extravios, y aun lo haria mayor si se viese precisado á castigar su justicia hasta donde puede temerse que lo reclame la Ley, ó lo pida la causa pública: pero una vez que el recinto de la representacion nacional se purifique de su profanacion, el Gobierno se limitará á prevenir ulteriores crímenes.

Para llenar este último objeto, mas que para satisfacer la vindicta pública, será todavia necesario alejar por ahora del pais á algunos conspiradores, privando del ejercicio de la ciudadanía á sus complicés y sujetando á una vigilancia especial á los que se hayan hecho sospechosos de connivencia con sus principios: el Gobierno ostentará de este modo toda

XVIII

la magnanimidad que permite la confianza de su poder; así como será inflexible si apareciesen nuevos criminales.

Todavía puede provocarles la desesperacion y el ciego espíritu de partido: los rebeldes fugitivos se empeñan aun en conservar bajo su influencia y direccion algunos de los elementos que arrastraron tras si, y en adquirir otros para hacer nuevas tentativas: el Ejecutivo no puede dudar que los Gobiernos vecinos llenarán el deber que les impone su honor y el respeto á las naciones y á la civilizacion; pero vosotros Honorables Representantes tampoco debeis dudar de que los esfuerzos de la República serán proporcionados á las necesidades de su seguridad, dignidad y decoro: al menor amago el eco de la constitucion se repetirá en cada ángulo del territorio y los habitantes todos del Estado serán los soldados de la independencia y de las leyes.

Pero toca al Gobierno prevenir nuevos atentados, privando de los medios de cometerlos, y haciendo sentir á los que prefirieron la emigracion armada al sometimiento, y á los indultos de la autoridad legal, la proteccion del extranjero, que por ese acto notable hicieron una formal y autentica renuncia de todos los goces que la República puede prometer y asegurar á sus hijos.

Toca á vosotros, Lejisladores, apreciar la accion directa que tienen contra los bienes de los jefes de la anarquia los particulares despojados por sus órdenes de sus haciendas y propiedades, no menos que los derechos incontestables del tesoro al reembolso, ya de las sumas arrebatadas por los anarquistas desde el 29 de junio hasta el 5 de agosto, ya de las impendidas posteriormente en su persecucion, y ya por fin de todas las que consagraron al mantenimiento de la seguridad interior del Estado y vigilancia de sus fronteras, en tanto que ellos se permitan profanarlas con su invasion y servirse de sus

XIX

inmunidades para proporcionar desahogo á su desesperacion á ignominia.

Guiado por estos principios, el Presidente de la República y general en jefe del ejército, ha procedido al secuestro de algunos ganados pertenecientes á los caudillos de la anarquia que han hecho armas para sostenerla, ó que han contraido compromisos por ellos: por este medio ha compensado los servicios de la mayor parte de la milicia; deuda sagrada, que el erario no podria en estos momentos sobrellevar.

Esta medida de política hace un servicio efectivo, y no cierra la puerta á los actos de justicia á que diesen mérito los sucesos ulteriores: el Gobierno espera que los legisladores desde la altura en que se hallan colocados observarán con exactitud las circunstancias en que ha sido dictada y los objetos que abraza, sin destruir por eso el principio sagrado de la inviolabilidad de las propiedades.

Hé aquí H. Representantes el resumen de la conducta del Ejecutivo, y de la que se propone observar durante el receso de la Legislatura: bien quisiera el Gobierno desentenderse de graves consideraciones para descender á una esplicacion mas minuciosa, y sojetarlas á especiales discusiones; pero la urgencia de los negocios y de las circunstancias le conducen á observar que si haciendo lo que ha creido oportuno en su difícil posicion, se han obtenido los grandes resultados de que actualmente gozan todos los pueblos de la República, ellos no serán mas despojados de estos bienes y alcanzarán otros mayores si el Gobierno obtiene la aprobacion de su conducta, y la autorizacion que reclama, con arreglo al mérito de este mensaje, para los gastos extraordinarios y para el aumento y coleccion de la fuerza pública que demande nuestro estado político: tales son los objetos que el Ejecuti-

vo somete á vuestra consideracion, y los medios con que es-
pera fijar la seguridad y tranquilidad del Estado.

Montevideo Noviembre 23 de 1832.

LUIS E. PEREZ.

Santiago Vazquez.

Número 10.

Cuartel General en los Conventos, Octubre 10 de 1832.

El día 5 del corriente han sido fusilados, al frente de las tropas constitucionales, los oficiales y sargentos rebeldes, tomados con las armas en la mano en el curso de las operaciones de la campaña, en egecucion del superior decreto de V. E. de 31 del próximo pasado.

Satisfecho de este modo el primer homenaje de justicia, que reclamaba imperiosamente la moral pública, y la venganza nacional; la humanidad exigía á su vez la aplicacion de la facultad que me fuè cometida por otro decreto de V. E. de 12 del pasado, en favor de algunos desgraciados que fueron violentamente arrastrados à seguir la causa de la rebelion, y en quienes existian diversas causas particulares, que reclamaban la consideracion del Gobierno Nacional. En uso de ella, han sido indultados de la última pena, todos los individuos de las clases de tropa, despues de haber presenciado el castigo de los verdaderos criminales.

Dios Guarde á V. E. muchos años.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.



Lista de los oficiales y sargentos de la fuerza sublevada que fueron egecutados el dia 5 del corriente.

CLASES.

NOMBRES.

Capitan—

Ramon Bustamante.

Tenientes de milicia

{ *Casimiro de la Rosa Gomez.*

{ *Manuel Ximenez.*

Individuos que obtuvieron el empleo de oficiales subalternos por los rebeldes.

Juan José Romero.

Lino Campeon.

Lucio Romero.

Sargentos.

{ *Lucas Gutierrez.*

{ *Pedro Elias Romero.*

{ *Pedro Medina.*